

Reglamento Ruta adaptada

Art. 1 INFORMACIÓN GENERAL LA VUELTUCA SOPERA DE CASAR.

Organiza la I Ruta a pie adaptada La Vueltuca que tendrá lugar el sábado 18 de junio de 2016, con salida en la antigua Nacional 624 (frente a al polideportivo y piscinas) y llegada en el mismo lugar en Casar de Periedo Recorriendo los ayuntamientos de Cabezón de la Sal, Udias, Reocin y Mazcuerras. 1. La salida se dará el sábado 18 de junio de 2016 a las 9:00 horas. 2. El cierre de control será el sábado 18 de junio de 2016 a las 16:00 horas.

Art. 2 RECORRIDO.

El publicado en la página oficial La Vueltuca Sopera de Casar La prueba la podrán realizar los participantes en 2 adaptaciones deportivas:

- A) RUTA ADAPTADA CON MOVILIDAD REDUCIDA. 14 Kms -
- B) RUTA ADAPTADA DE SENDERISMO INCLUSIVO. 24 Kms.

El itinerario discurre por caminos sendas comunales de los Ayuntamientos de Cabezón de la Sal, Udias, Reocin, Mazcuerras, por lo que cada participante debe ser consciente de la longitud y dificultad de la prueba, que se desarrolla, bajo posibles condiciones climáticas de frío, lluvia, viento.....por tanto debe prever que su indumentaria, calzado.....sean las más apropiadas para realizar la prueba. Es responsabilidad del participante localizar la señalización y seguirla.

Art. 3 Inscripción e importe de la misma.

La inscripción anticipada se abrirá el día 1 de Mayo de 2016 y se cerrará el día 12 de Junio de 2015 a las 23:59 horas, salvo que se llegue al número máximo de participantes, ante lo cual se cerrará la inscripción anticipada con antelación a la fecha prevista, no pudiéndose inscribir nadie más el día de la prueba.

La inscripción se realizará por internet, a través del blog de la organización lavueltuca.blogspot.com.

El dorsal entregado a cada participante, tendrá asignado un número el cual será personal e intransferible. Asimismo, existirá la posibilidad de inscripción el día anterior de la marcha (17 junio) en horario de 16:00 a 22:00, en el lugar que la organización disponga a tal efecto, quedando sin posibilidad de inscripción aquellas personas que no se encuentren en dicho lugar en y durante ese periodo de tiempo o cuando estando allí se llegue al número máximo de participantes que será de 200.

- A) La inscripción de la ruta de 24 km tiene un importe de 14 €.
- B) La inscripción de la ruta de 14 km tiene un importe de 14 €.

Art. 4 INSCRIPCIÓN DE UN MENOR.

Las inscripciones se abren el 01/05/2016. El precio de las mismas depende de la modalidad elegida. Para los participantes que no tengan cumplidos los 18 años (edad mínima para participar) antes del día de la prueba, que sean menores de edad o con tutela jurídica deberán ser acompañados por su tutor legal que asumirá la responsabilidad del menor o tutelado en el transcurso de la prueba. Reglamento Ruta adaptada 2 / 7 Si el tutor legal no pudiera acompañar al menor o tutelado, podrá autorizar un adulto que será responsable del menor o tutelado en la ruta adaptada. Las inscripciones son personales e intransferibles, no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita.

AL REALIZAR LAS INSCRIPCIONES LOS PARTICIPANTES DEBERAN DAR:

- A) DATOS DEL PARTICIPANTE MENOR DE EDAD O TUTELADO Y DE SU TUTOR RESPONSABILIZANDOSE DE LA PARTICIPACIÓN DE SU HIJO O TUTELADO. EN CASO DE NO PODER ACOMPAÑARLE DELEGA EL ACOMPAÑAMIENTO EN UNA PERSONA MAYOR DE EDAD DE SU CONFIANZA.
- B) DATOS PARTICIPANTE MAYOR DE EDAD EN AMBOS CASOS DEBERAN INDICAR LA RUTA ADAPTADA A LA QUE SE INSCRIBEN.

Art. 5 CATEGORIAS

- A) RUTA ADAPTADA CON MOVILIDAD REDUCIDA: Categoría: Hombres Mujeres
- B) RUTA ADAPTADA: Categoría: Hombres Mujeres

Art. 6 SEGURO.

Para participar es obligatorio el seguro proporcionado por la organización y que va incluido en la inscripción. Son los únicos seguros validos aceptados por la organización. La participación en la prueba está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes; si el participante es menor de edad, esta tutelado o necesita apoyo será el tutor legal o persona adulta en la que haya delegado. Reglamento Ruta adaptada 3 / 7 El participante necesitará tener la condición física y estado de salud adecuado a las características de la prueba en el momento de su inscripción.

Art. 7 RECOGIDA DE DORSALES.

La recogida de dorsales se realizará en el Centro Cultural Jesús de Monasterio, sito en la calle El Concejero s/n. en

Casar de Periedo .Siendo el horario de 16:00 hasta las 22:00 Y el mismo día de la prueba de 8:00 horas hasta las 8:45 horas. Todo participante deberá llevar, de forma obligatoria y visible EL DORSAL. Quedando excluido del recorrido por miembros de la organización o por las fuerzas del orden los participantes que no lleven de manera visible el dorsal. El dorsal y el chip son unos artículos personales e intransferibles. La persona inscrita solo podrá participar con el dorsal que le ha sido asignado y acepta no permitir el uso del mismo a otras personas. Para recoger el dorsal es OBLIGATORIO presentar el DNI.

Art. 8 AVITUALLAMIENTOS.

A lo largo del recorrido existirán avituallamientos líquidos y sólidos. Situados en los puntos marcados en el rutometro de la prueba. Publicados en la página oficial.

Art. 9 CONTROL DEL TIEMPO.

El control del tiempo se realizará de manera electrónica mediante el uso de un chip. El sistema de control de tiempo ha demostrado su total fiabilidad, por lo que de manera automática se dará por descalificados a los participantes que no tengan control de paso en todos los puntos: salida en el horario previsto, llegada y otros puntos de control situados a lo largo del recorrido.

Art. 10 SERVICIOS MÉDICOS.

Reglamento Ruta adaptada 4 / 7 La organización dispondrá, durante el desarrollo de la prueba y de forma permanente de un cuadro de médicos, ambulancias y SVB móviles, varios puntos de socorro fijos, un puesto médico en la llegada, varios vehículos-escoba, un servicio de duchas.

Art. 11 SEGURIDAD.

La organización se reserva el derecho de desviar la ruta por un recorrido alternativo y realizar las modificaciones que considere necesarias en función de los diferentes condicionantes, así como la suspensión de la prueba si las condiciones meteorológicas lo obligan o por fuerza mayor, siempre previo acuerdo con el comité de carrera.

Art. 12 ACCIDENTES Y PÉRDIDAS.

La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser cusa o víctima del participante, que deberá estar cubierto por los seguros propios de la licencia, como tampoco se hace solidario de los gastos ni de las deudas que pudieran contraer los participantes durante la marcha. El participante exime a la organización de responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales y equipamiento por cualquier circunstancia.

Art. 13 MODIFICACIONES Y DERECHO DE ADMISIÓN.

La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario. Y así mismo se reserva el derecho de admisión.

Art. 14 MEDIO AMBIENTE.

La marcha se desarrolla en su mayor parte por parajes de excepcional belleza natural, por lo que será obligación de todos preservar el entorno evitando arrojar desperdicios fuera de las áreas de control. A tal efecto se colocarán contenedores de basura hasta una distancia máxima de 100 metros desde el puesto de control. Será motivo de descalificación el incumplimiento de esta norma elemental por parte de los participantes y sus acompañantes.

Art. 15 DERECHO DE IMAGEN.

Reglamento Ruta adaptada 5 / 7 La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante y acompañante autoriza a la organización La Vueltuca Sopera de Casar a la grabación total o parcial de su participación en la misma, presta su consentimiento para que pueda ser utilizada su imagen en la promoción y difusión de la prueba, de todas las formas posibles (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc...) y cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la organización considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Art. 16 PENALIZACIÓN.

De manera estricta, se realizará la penalización de aquellos participantes que: 1. No respeten el código de circulación. 2. No respeten las consignas de seguridad indicadas por fuerzas del orden y por la propia organización. 3. No pasen por el control de salida y por otros situados en el recorrido. 4. Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios. 5. Comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento. 6. No lleven colocado de manera visible el dorsal. Los miembros de las fuerzas del orden y de la organización, tomarán nota de aquellos participantes y acompañantes que realicen alguna de las conductas indicadas anteriormente. La organización adquiere el compromiso frente al resto de participantes y frente a las autoridades de sancionarlos de manera efectiva La penalización consistirá en: 1. Descalificación de la prueba. 2. Inclusión en los listados de los participantes sancionados, para su posterior publicación. 3. Las sanciones impuestas por las autoridades.

Art. 17 CONTROLES.

En el desarrollo de la prueba la organización ha dispuesto puntos de control siendo obligatorio el paso por los mismos donde se efectuarán los controles de paso reglamentarios. La organización designará a un grupo de participantes con funciones de policía, que velarán por la seguridad de la prueba. Dichos colaboradores tendrán la facultad de comunicar a la organización, la Reglamento Ruta adaptada 6 / 7 comisión por parte de cualquier participante, de las conductas descritas en el artículo 16, teniendo estas comunicaciones idéntico valor que las denuncias efectuadas por la propia organización.

En cualquier caso, los responsables de la organización tendrán la potestad para retirar de la prueba a los participantes y acompañantes que no cumplan con las expectativas de los tiempos establecidos para la entrada en meta, los controles de cierre, así como cualquiera que haya infringido las normas de la prueba, no haya completado el recorrido marcado, no lleve el dorsal reglamentario de forma visible, desatienda las indicaciones de los organizadores o mantenga una actitud poco deportiva hacia los demás participantes. Todos aquellos participantes que se vean afectados por una decisión de descalificación deberán entregar el dorsal en el puesto de control más cercano y abandonar la prueba atendiendo a las indicaciones de los miembros de la organización.

Art. 18 VEHICULO “FIN DE PRUEBA”.

Todo participante al ser rebasado por el comisario o vehículo de “Fin de prueba” se considera fuera de la misma, y deberá entregar el dorsal.

Art. 19 SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA.

La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende por causas de fuerza mayor. Así mismo la organización no se hace responsable de las decisiones que a título personal tomen los participantes y acompañantes como consecuencia de la misma.

Art. 20 ACEPTACIÓN.

El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización, renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba.

Art. 21 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Reglamento Ruta adaptada 7 / 7 La Vueltuca Sopera de Casar, garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, el firmante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en el Club y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias de la misma. La política de privacidad de La Vueltuca Sopera le asegura, en todo caso, el ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante escrito dirigido a La Vueltuca Sopera de Casar, Calle El Concejero s/n Casar de Periedo, siendo responsable del fichero, el La Vueltuca Sopera con domicilio a estos efectos en la dirección antes indicada. El firmante acepta que puedan ser cedidos sus datos exclusivamente para aquellas actividades encaminadas al correcto funcionamiento de la gestión y administración interna de La Vueltuca Sopera. Asimismo, el firmante acepta que el La Vueltuca Sopera le remita o dirija información sobre cualesquiera productos, gestiones o servicios que puedan comercializarse. La aceptación del firmante para que puedan ser tratados o cedidos sus datos en la forma establecida en este párrafo, tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que disponen los artículos 6 7 11 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre